

Sin autonomía, hay IMPUNIDAD

Un proceso de investigación integral, exhaustivo y oportuno requiere plena independencia para investigar y perseguir delitos sin importar si éstos comprometen a altos funcionarios estatales.

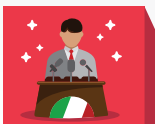
- ▶ Ante la falta de independencia y resultados de la Procuraduría General de la República, hubo una reforma para crear la Fiscalía General de la República.
- ▶ El Fiscal General es propuesto en una terna elegida por el Presidente de entre una lista de candidatos propuestos por el Senado y designado por éste. Dura en su encargo 9 años y puede ser removido por el Ejecutivo por las causas graves que establezca la ley.

ACTUALMENTE

La investigación de delitos ha sido ineficaz ante delitos que han escalado en violencia y complejidad

PASE AUTOMÁTICO

La Constitución permite un pase automático del Procurador General, elegido por el Presidente, a la Fiscalía General.



Hay protocolos **burocráticos** ❌

La **investigación** consiste en armar expedientes en el escritorio ❌

No se toma en cuenta contextos ni **patrones de criminalidad** ❌

Existe una gran **impunidad** ❌

OPACIDAD

No hay mecanismos de participación ciudadana para asegurar que el Fiscal General es independiente ni para asegurar que todos los funcionarios tengan el perfil.



FISCAL

Por su cercanía con el Poder Ejecutivo, el Fiscal General puede verse afectado por intereses políticos y terminar atendiendo a razones de Estado o intereses particulares o de grupo en lugar de a la ley.

SIN RENDICIÓN DE CUENTAS

No hay independencia en el ejercicio de la acción penal ni mecanismos efectivos de rendición de cuentas.



1 INSTITUCIONALES

Autonomía funcional, administrativa, presupuestal, un modelo de gestión, y un modelo de investigación.

2 DE CAPITAL HUMANO

Perfiles para el fiscal general y los fiscales especializados, servicio civil de carrera, mecanismos transparentes y participativos de selección, remoción respetuosa del debido proceso.

3 OPERATIVOS

Eficiencia, competencias claras, especialización, defensa de las víctimas, mecanismos disciplinarios, servicios periciales autónomos.

4 DE TRANSICIÓN

Sin pases automáticos, transición gradual de recursos humanos, traslado de casos en investigación.

CON UNA REFORMA INTEGRAL

En paralelo a un proceso de designación de un Fiscal General con base en méritos, se busca modernizar los procesos de investigación criminal en México.



FISCAL QUE QUEREMOS

Introducir las garantías de imparcialidad y mecanismos para evitar los factores políticos de la investigación benefician la defensa de los derechos humanos.

- 🔍 Nuevo modelo de investigación penal capaz de embestir contextos de macro-criminalidad ✓
- ⚙️ Acceso a peritos competentes e imparciales ✓
- 👥 Cuerpo profesional de fiscales y personal administrativo regido por el mérito. ✓
- ⚖️ Menor impunidad ante condiciones de investigación independiente. ✓



DESIGNACIÓN

El proceso de designación se basa en méritos y participan el Senado y la sociedad civil.

INDEPENDENCIA

Se garantiza la independencia del titular en el manejo de su presupuesto y las condiciones para el desarrollo independiente de sus investigaciones.

FISCALIZACIÓN

Como contrapeso hay un régimen disciplinario y formas de efectuar la separación del cargo del Fiscal General para ofrecer mecanismos de rendición de cuentas.

REFORMA artículo 102

Para lograr una #FiscalíaQueSirva el Congreso debe revisar y modificar la reforma constitucional del 2014 que creó la Fiscalía General. Debe considerar 4 puntos.